



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA CRISTO REDENTOR
Título Habilitante: 16-LOR-REQ/PER-FMC-2021-005
RUC: 20608763059
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / REQUENA / REQUENA
Plan de Manejo Forestal: PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 109-2021-GRL-GGR-GRDFFS-ODPR
Inicio y fin de vigencia del Plan: 18/08/2021 - 17/08/2024
Zafra: 2021-2024
Volumen del Plan(m3): 4394.22
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 22/11/2022
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 00234-2022-OSINFOR/08.2.2
Volumen de la Alerta: 283.159

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Antes del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00233-2022-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 12/11/2022, **Término:** 18/11/2022
Nro Res. Inicio PAU: 00263-2022-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00140-2023-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.795U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Albizia niopoides</i> Pashaco	PC 1	214.611	0	29.517	-	13,8%
2	<i>Allantoma decandra</i> Cachimbo	PC 1	311.795	0	209.577	-	67,2%
3	<i>Aniba panurensis</i> Moena	PC 1	219.283	0	3.481	-	1,6%
4	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 1	17.073	0	34.912	-	204,5%
5	<i>Osteophloeum platyspermum</i> Cumala llorona	PC 1	112.592	0	5.672	-	5%

Fuente: Resolución N° 00140-2023-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 03/11/2022

Fecha de Ingreso al Observatorio: 26/11/2022

Fecha y hora de Consulta: 5/04/2026 03:05:18

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.